



**MVOTMA**

Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

Expte. 2016-68-1-000006

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
MEDIO AMBIENTE

A.D. 350/2017

Montevideo, 17 NOV 2017

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 32/2016 de 11 de febrero de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa AQUADUK S.A., RUT 216658270019, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 27.209 de la localidad catastral y departamento de Maldonado, sito en la calle Mario E. De Cola esquina calle Wilson (Barrio Sarandí), consistente en la generación de dieciocho (18) viviendas de interés social;

II) que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada;

CONSIDERANDO: I) que la empresa no ha utilizado los beneficios recibidos en la declaratoria promocional habiendo presentado declaración jurada en tal sentido;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa AQUADUK S.A.;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

**RESUELVE:**

1º.- Revócase la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 32/2016 de 11 de febrero de 2016.-

2º.- La empresa AQUADUK S.A. deberá regularizar ante la Dirección General Impositiva la situación derivada de la utilización de los beneficios impositivos derivados de la declaratoria promocional revocada.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

4º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-



*[Signature]*  
Arq. Jorge Rucks  
Ministro Interino  
M.V.O.T.M.A.